

A DESPACHO: 14 de junio de 2023. Pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto informando que se hace necesario aplazar la audiencia fijada dentro del presente asunto. Sírvasse proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
DEMANDADOS: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA
CIFUENTES Y PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
RADICADO: 190014003002-2021-00260-00

Auto Sustanciación Nro. 431

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, en la fecha prevista para adelantar audiencia concentrada en el proceso de la referencia, se ha programado previamente capacitación por la Dirección Seccional Ejecutiva Seccional, actividad en la que participará este despacho, resulta procedente señalar nueva fecha para llevarla a cabo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: REPROGAMAR la diligencia concentrada fijada a través de auto interlocutorio Nro. 1252 del 31 de mayo de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha y hora el día VEINTITRES (23) de JUNIO a las 8:30 am., para llevar a cabo la diligencia concentrada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

MZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616c72b4edf47218d25eca53e4a76203c801b45d04c3f2df4e94809fa94207d3**

Documento generado en 14/06/2023 02:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>